



FIRMADO POR

La Secretaria General del Ayuntamiento de Cieza
Belén Mayol Sánchez
10/12/2024



NIF: P3001900D

Secretaría General

Expediente 1008767Q

DOÑA BELÉN MAYOL SÁNCHEZ, SECRETARIA GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIEZA (MURCIA).

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 10 de diciembre de 2024, adoptó, entre otros, el acuerdo que copiado literalmente del borrador del acta es como sigue:

“Se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de contratación:

“En relación al expediente que se tramita para cancelación y devolución de garantía ingresada por **API MOVILIDAD, S.A.**, con **C.I.F. A78015880**, por importe de **OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS EUROS CON TREINTA Y NUEVE CÉNTIMOS (852,39 €)** y constituida mediante certificado de seguro de caución n.º 4.284.167 de la entidad **ATRADIUS CRÉDITO Y CAUCIÓN, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS**, con **C.I.F. A28008795**, referente al contrato para ejecución de las obras **“SEÑALIZACIÓN DE MARCAS VIALES EN EL CASCO URBANO DE CIEZA”**; y,

Atendido, que la Junta de Gobierno Local adjudicó las citadas obras en procedimiento abierto simplificado con fecha 30 de enero de 2023 a **API MOVILIDAD, S.A.**, con **C.I.F. A78015880**, por el precio de **VEINTE MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE EUROS CON SETENTA Y DOS CÉNTIMOS (20.627,72 €)** correspondiendo la cantidad de 10.500,00 € al precio base y 2.205,00 € al importe del I.V.A.

Atendido, que la duración del contrato se estableció en 2 meses, a contar desde el día siguiente al de la suscripción del acta de comprobación del replanteo.

Atendido, que las obras se recibieron el día 22 de junio de 2023 según el Acta de Recepción suscrita por el Técnico nombrado al efecto y por el contratista, comenzado a partir de dicha fecha el plazo de garantía.

Atendido, que el Director de Obra y Responsable del Contrato ha emitido informe haciendo constar que una vez transcurrido el referido plazo de garantía establecido en un año, se observa que las obras han sido ejecutadas de conformidad con lo establecido en el contrato y en los pliegos de condiciones que rigen el contrato.

Atendido, que el régimen jurídico aplicable a este contrato es, en primer lugar, el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la contratación y, en lo no previsto en el mismo, la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y el Real Decreto 1098/2001 de 12 de octubre por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Atendido, que el órgano competente para aprobar la cancelación y devolución de la garantía prestada es la Junta de Gobierno Local, en virtud de Resolución del Sr. Alcalde-Presidente de delegación de competencias, de fecha 23 de junio de 2023 es por lo que se formula a la Junta de Gobierno Local, la siguiente

- PROPUESTA DE ACUERDO -

Proceder a la cancelación y devolución de la garantía ingresada por **API MOVILIDAD, S.A.**, con **C.I.F. A78015880**, por importe de **OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS EUROS CON TREINTA Y NUEVE CÉNTIMOS (852,39 €)** y constituida mediante certificado de seguro de



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Cieza,
Tomás Antonio Rubio Carrillo
10/12/2024



AYUNTAMIENTO DE CIEZA

Código Seguro de Verificación: H3AA AKJD QKTC FPVP YKFN

Certificado JGL 10/12/2024 Ordinaria PUNTO 5 - SEFYCU 3398978

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cieza.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

La Secretaría General del Ayuntamiento de Cieza
Belén Mayol Sánchez
10/12/2024



NIF: P3001900D

Secretaría General

Expediente 1008767Q

caución n.º 4.284.167 de la entidad ATRADIUS CRÉDITO Y CAUCIÓN, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, con C.I.F. A28008795, referente al contrato para ejecución de las obras **“SEÑALIZACIÓN DE MARCAS VIALES EN EL CASCO URBANO DE CIEZA”.**”

Examinada la anterior propuesta así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarle su aprobación.”

Y para que conste y surta efectos expido la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, a reserva de lo que resulte de la aprobación definitiva del acta, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Cieza,
Tomás Antonio Rubio Carrillo
10/12/2024



AYUNTAMIENTO DE CIEZA

Código Seguro de Verificación: H3AA AKJD QKTC FPVP YKFN

Certificado JGL 10/12/2024 Ordinaria PUNTO 5 - SEFYCU 3398978

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cieza.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 2